



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

FE DE ERRATAS

En atención al memorándum de fecha veintitrés de Febrero del dos mil veintiséis, que suscribe el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el cual fue presentado ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Jurisdiccional, el día veintitrés de Febrero del dos mil veintiséis, toda vez que en la lista de expedientes con proyecto de resolución definitiva, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la Sesión Ordinaria número cuarenta y nueve del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a celebrarse a las once horas, del día veinticinco de Febrero del dos mil veintiséis, se publicó lo siguiente por error involuntario:

1. TJA/5ªSERA/JRAEM-165/2022 promovido por Juan Carlos Mañón Antúnez en contra de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos y Otros.

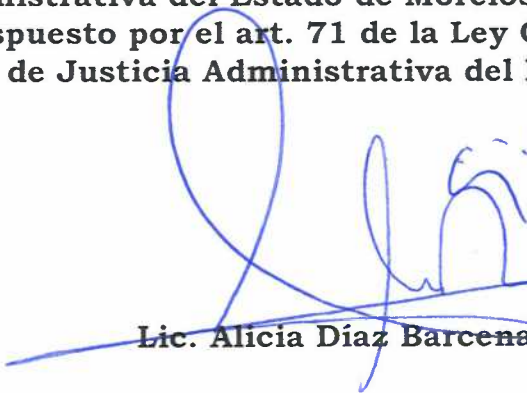
Siendo lo correcto:

1. TJA/5ªSERA/JRAEM-165/2022 promovido por Juan Carlos Mañón Antúnez en contra de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos y Otros. En cumplimiento de amparo directo número 74/2025.

Cuernavaca, Mor., a 23 de Febrero del 2026

**La Actuaria en suplencia por ausencia
de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con fundamento en lo
dispuesto por el art. 71 de la Ley Orgánica del
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos**

Lic. Alicia Díaz Barcenás



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS**

"2026, Año de Margarita Maza Parada".